

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA "PROPISCICULTURA, PRODUCCIONES DE PISCICULTURA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "PROPISCICULTURA, PRODUCCIONES DE PISCICULTURA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de septiembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002900 el 28 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2905 L.I. el 5 de noviembre de 1990.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "PROPISCICULTURA, PRODUCCIONES DE PISCICULTURA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción, hasta su comercialización, tanto interna como externa; b) La reproducción en cautiverio de especies bioacuáticas de piscicultura, mediante el establecimiento de piscinas de cultivo, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; c) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad agrícola y de piscicultura que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado internacional y nacional; d) El cultivo y cría de especies bioacuáticas de piscicultura en viveros y piscinas, y su fase extractiva y de comercialización; e) La comercialización dentro y fuera del país de alevines y juveniles de especies bioacuáticas de piscicultura; f) La comercialización y explotación de inmuebles rurales, explotación, agraria, pecuaria y de piscicultura, comercialización de sus propios productos como de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá celebrar todo tipo de actos o contratos y ejecutar todo tipo de actos relacionados con su objeto y permitidos por las Leyes.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000.00 en el plazo de un año en la forma como lo determine la Junta General de Accionistas.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para todo acto de enajenación o gravamen de los inmuebles que sean de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 8 de noviembre de 1990  
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL